

Doctrina Social de la iglesia.

10 de Noviembre de 1999.

UCSD.

Santo Domingo.

Republica Dominicana.

El Sistema Social de Prisión

La organización social de la prisión es muy peculiar por su aspecto binario, es decir ser vista como organización formal e informal, o lo que es lo mismo el personal y los reclusos.

El propósito central en nuestro trabajo es analizar las estructuras más elementales de su particular funcionamiento.

El papel sobre el que se fundamenta la prisión es, como se ve, ser un aparato que transforma individuo; pero, pero transformar no significa aniquilar culturalmente al delincuente.

En todo caso, la prisión ha llegado hasta nosotros como parte importante de la Ley, cuya pretendida utilización se refleja a través de sus códigos.

Cuando hablamos de cárceles pensamos, en lugares cerrados, muros altos, individuos aislados, puertas y rejas, edificación horrible. Unos prefieren denominarla institución total, por estar organizada para proteger a la comunidad, contra quienes constituyen intencionalmente un peligro pero ella, no se propone como necesidad inmediata el bienestar de los reclusos, porque para el interno, el pequeño lugar llega a significar la totalidad del mundo.

Otros prefieren en cambio considerar las cárceles como instituciones completas porque se encargan de toda la vida del interno, en todos sus sentidos y aspectos.

Lo primero que llama la atención en una cárcel es aquella que esta compuesta por individuos a quienes se le confiere el estatus más extremo: internos informales, individuos marginados, residuales, replegados, parásitos. Sin embargo la opinión Elías Neuman de que el preso no debe ser considerado nunca como un residuo, como un resto.

El individuo que llega a una cárcel se desmoraliza por encontrar normas y reglas forzosas, actualmente impuestas, además de ser muy rígidas y estrictas.

El mayor problema o el principal problema de nuestro país radica en las universidades de la delincuencia, o sea, en las cárceles.

Una persona que es detenida y sometida a la justicia por fullería y le cantan 6 meses de cárcel. Lo conducen a La Victoria y allá lo agrupan con narcotraficantes, violadores, carteristas, atracadores, asesinos, y el pobre muchacho lo único que hizo fue por tener hambre pedir un plato de comida y no pagar la cuenta. Entonces, el joven sale de la cárcel con un P.H.D. de delincuencia.

Lo primero que llama la atención en una cárcel es que ella esta compuesta por individuos a quienes se les

confieren los estatus más extremos:

- Internos informales.
- Individuos marginados.
- Residuales.
- Replegados.
- Parasitos–huesped.
- Parias.

Sin embargo, comparto la opinión de Elías Neuman, de que el preso debe de ser considerado nunca como un residuo o como un resto.

Se ha presentado la prisión como una familia total. Es decir, si nos referimos a l clásica clasificación de instituciones totales y de los diferentes tipos internos hecha por Erving Goffman, cuando nos dice:

- Lugares de residencia.
- Ruptura de las barreras que separan individuo del ordenamiento básico de la sociedad: jugar, dominar y trabajar.
- Tendencias absorbentes y totalizadoras.
- Organización formal y actividades diarias estrictamente programadas.
- Organización informal representada por los internos.

Sin embargo, el drama social de una cárcel nos hace pensar que ellas son más informales que formales, mas subcultura que cultura carcelaria; algo menos que una comunidad, y tanto, se le reconoce ser una microsociedad peligrosa, forma una verdadera

Contra-cultura.

Decimos que ella es informal cuando pensamos en que los internos permanentemente están en éxodo; es subcultura y no cultura porque sus principales grupos sociales culturalmente distintos, reflejando una escasa penetración entre ellos, aunque estan obligados a interactuar entre sí mediante la articulacion basiaca de la organizacion. La corriente critica de la criminología ha expresado que existe la subcultura carcelaria debido a la existencia de una cultura dominante.

Decimos que no es una comunidad porque la cárcel no constituye una familia feliz. Maxwell Jones , que al Establecer un fenotipo de comunidades terapéuticas, las proclamo como comunidad de libertades, debiendo existir situación en la cual las personas puedan estar juntas de modo tal que les sea posible dejar a solas a cada uno de sus miembros (soledad como interioridad enriquecedora):

En nuestras cárceles los internos nunca se sienten solos; los barrotes cumplen un exhibicionismo optico.

Lo de contracultura está unidos al hecho de que el tipo de vida que llevan estos dichos internasen dichos centros:

- Violencia estructurada.
- Maltrato físico y psicológico.
- Procesos de despojos.
- Depresión de los presos y agobios en sus desgracias entre otros.

SOLUCIONES

La división de los presos.

Educación primaria, intermedia, secundaria, universitaria; deportes, estudios religiosos.

En resumen, no devolverle a la sociedad un monstruo sino una persona de bien y que aporte sus conocimientos de provecho a la sociedad.